

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01188 00

En atención a la documentación que precede, el Despacho no accede a tener por notificada a la parte demandante, puesto que los formatos de notificación, primero, se generalizaron respecto de sus destinatarios, sin precisar cuál de los demandados, de manera individual, era el receptor del mensaje de datos y, segundo, teniendo el carácter personal de la cuenta de correo, no es dable remitir a un mismo apartado las notificaciones de dos personas distintas. Este último evento, a lo sumo, está contemplado para personas jurídicas y sus representantes legales, no siendo este el caso.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 016 de fecha 13 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7526f48a82ae6e6f7fd94c9404be3a3a6ed7ea86ee00c41799bb6e111088d61**

Documento generado en 11/02/2024 10:38:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>